



ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2010 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Conductor, como personal laboral temporal, se da publicidad a la misma, al objeto de que por los interesados se puedan subsanar defectos o formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en la página web (www.ayuntamientoarevalo.es) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

1. Alonso Alonso, Abel
2. Andrés Martín, Esteban
3. Caballero Jiménez, Juan Manuel
4. Cuesta de la Galván, Antonio
5. Fernández Cubo, Luis Miguel
6. Fraile Sanz, Emilio
7. García Prieto, Luis-Alberto
8. Gascón Núñez, Eduardo
9. González Alonso, Jesús
10. González Bris, José María
11. González Martín, Ángel Manuel
12. Hebrero Gómez, Gregorio Manuel
13. Hernández Jiménez, Alberto
14. Jorge Pindado, Gustavo
15. Martín Gómez, Fidel
16. Matesanz Virseda, Juan Manuel
17. Minguela Alonso, Julio César
18. Muñoz Martín, Miguel
19. Pajares Chico, Félix
20. Roldán Vega, José Carlos
21. Ruiz López, Visitación
22. Sastre Cid, Enrique
23. Sobrino Domínguez, David

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

1. Ayuso Rubio, Armando: causa 2.
2. Fuentes García, Manuel: causa 3
3. García Martín, Daniel: causa 1.
4. Gheorghe Popa, Constantin: causas 1, 3, 4 y 5.
5. Lumbreras Sanz, Germán: causa 1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

6. Martín Ramos, Javier: causa 1.
7. Medina Rubia, Antonio: causa 1.
8. Muñoz Bragado, Pedro Javier: causa 6.
9. Nieto López, Luis Miguel: causa 1.
10. Rodríguez González, Ana-María: causa 7.

Causas de exclusión:

1. Por no presentar la titulación exigida en las bases de la convocatoria.
2. Deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Educación que acredite la equivalencia del título presentado con el exigido en la convocatoria.
3. Por haber presentado la documentación sin compulsar.
4. Por no haber presentado el documento de identificación.
5. Deberá acreditar la validez en el territorio español del carnet de conducir presentado.
6. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
7. Por no haber enviado copia de la solicitud por fax antes del final de la fecha prevista, según lo determinado en la base tercera de la convocatoria.

Arévalo, 12 de febrero de 2.010

EL ALCALDE,

Fdo.: Vidal Galicia Jaramillo